

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N°

1983

N° INT.: 865

DOÑIHUE, 27.6.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña);

MONICA NAVARRO JEREZ.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña):
MONICA NAVARRO JEREZ, Administrativo del Cesfam Doñihue, Categoría E, nivel 7 ; por la jornada de la mañana del día 21 de junio del año 2012 , quedando sin días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHT/SSS/ESP/JMS



JUAN ENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.